

## COMUNICACIÓN

20251030043694

7200  
CE7214

El Tarra, 10 de Noviembre de 2025

Señor(a)

**ANGEL NAIN CARRASCAL TORRADO**

NOA FINCA LOS PINOS - VDA LA ESMERALDA

Teléfono 3138976129

Correo Electrónico

El Tarra, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 1106960-1

Radicado número: 28191795 de 20 de Octubre de 2025

Respetado Señor(a): ANGEL NAIN CARRASCAL TORRADO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Angel Nain Carrascal orrado identificado con cédula 88295651, celular 3138976129, en calidad de propietario, solicita instalación de cañuela que se encuentra en mal estado y pararrayos que esta quemado, solicita pronta solución, ya que indica en los últimos días se ha presentado variaciones de voltaje en el servicio. Id trafo 3T05055.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Ángel Naín,

Reciba un cordial saludo.

Le agradecemos sinceramente por brindarnos la oportunidad de conocer sus necesidades, lo cual nos permite avanzar en la construcción de soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, le informamos que se generó la orden de inspección No. 32705723, la cual fue ejecutada el día 10 de noviembre de 2025. Durante esta visita técnica, se verificó el estado de los componentes eléctricos, encontrando dos porta-fusibles en buen estado. Asimismo, se identificaron dos dispositivos de protección contra sobretensiones (DPS) que requieren programación para su reemplazo durante la vigencia del año 2026.

Por otra parte, el peticionario manifestó que la comunidad realizó el cambio de los dos porta-fusibles y solicitó su devolución. Al respecto, nos permitimos aclarar que no es posible devolver material a la comunidad, ya que no está autorizada para manipular los activos de CENS. Esta restricción se fundamenta en la normativa vigente, considerando que las actividades eléctricas implican riesgos elevados que deben ser gestionados

exclusivamente por personal calificado.

Le invitamos a continuar reportando cualquier novedad o inquietud a través de nuestras líneas gratuitas de atención al cliente: 115 o 018000-414-115.

En CENS, trabajamos con el propósito de contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo vigente, que incluye la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos, y nuestras disposiciones internas que regulan competencias, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA PENARANDA LOP  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 0

|   |  |
|---|--|
| <br>CENS   | <b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES<br/>EN PÁGINA WEB Y CARTELERA<br/>ATENCIÓN CLIENTES.</b> |
| <b>NÚMERO USUARIO:</b> <u>1106960</u>   |  |
| <b>PETENTE:</b> <u>ANGEL NAIN CARRASCAL TORRADO</u>   |  |
| <b>TIPO DE RESPUESTA:</b> General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>   |  |
| <b>RADICADO ENTRADA / FECHA:</b> <u>28191795 20/10/2025</u>   |  |
| <b>RADICADO DE SALIDA / FECHA:</b> <u>20251030043694 10/11/2025</u>   |  |
| <b>Fecha de fijación:</b> <u>11/12/2025</u>   |  |
| <b>Fecha de desfijación:</b> <u>17/12/2025</u>  |  |
| <small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small> |  |